

HOJA DE VIDA



I. GENERALIDADES:

- Nombres y Apellidos : Facundo A. GUTIERREZ CASTILLO
- CPPe N° : 0531670487
- DNI : 31670487
- N° Cta. Ahorros : 6223149303756
- Edad : 51
- Domicilio : Jr. Los Quisuares 110. Urb. Los Eucaliptos
- Ruc : 10316704871
- Teléfonos : 999404784

II. ESTUDIOS

- Superior : Especialidad: Matemática.
- Universitario : Licenciado en Educación – Matemática e Informática.
- Post- Grado : Magíster en Administración de la Educación

III. CURSOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

- Segunda Especialidad en Tecnología e informática Educativa.
- Especialización: Didáctica de la Matemática

IV. CURSOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN CURSOS.

- Centro de Capacitación y Eventos Académicos D' CARRIÓN Didáctica en la Enseñanza de las Matemáticas
- UGEL Huaraz "Procesos Pedagógicos y Uso de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento"
- DIFOID "Tecnologías de la Información y Comunicación TIC"
- UGEL Huaraz "Uso y Creación de Plataformas Digitales y Otras Herramientas Tecnológicas"
- Derrama Magisterial Aprendizaje y Evaluación por Competencias en el Aula"
- UGEL Huaraz "Aprendizaje Basado en Competencias y Evaluación Formativa"

V. EXPERIENCIA COMO DOCENTE.

- Resolución Directoral regional N° 0524 del 02/03/2026 al 31/12/2026
- Resolución Directoral regional N° 1599 del 09/05/2025 al 31/12/2025
- Resolución Directoral regional N° 1364 del 22/04/2024 al 31/12/2024
- Resolución Directoral regional N° 2440 del 06/10/2023 al 31/12/2023
- Resolución Directoral regional N° 1234 del 24/04/2023 al 31/07/2023
- Resolución Directoral regional N° 1938 del 30/09/2022 al 31/12/2022
- Resolución Directoral regional N° 1080 del 27/05/2022 al 31/07/2022
- Resolución Directoral Regional N° 0301 del 26/03/2021 al 31/12/2021
- Resolución Directoral regional N° 0702 del 01/03/2020 al 31/12/2020
- Resolución Directoral regional N° 1614 del 01/03/2019 al 31/12/2019

V. EXPERIENCIA LABORAL.

- Constancia de trabajo de UGEL Huaraz del 05/10/2018 al 31/12/2018. Cargo Acompañante Pedagógico de Matemática SRN.
- Constancia de prestación N° 2242-2018-MINEDU/SG-OGA-OL del 01/05/2017 al 31/12/2017) cargo especialista regional
- Constancia de trabajo de UGEL Huaylas del 01/04/2016 al 30/04/2017. Cargo Acompañante de Soporte Pedagógico intercultural – Matemática.
- Constancia de UGEL Antonio Raimondi del 03/01/2012 al 20/07/2015 cargo Especialista en Educación Secundaria Área de Matemática

Huaraz, 14 de setiembre del 2026.


FACUNDO ANGEL GUTIERREZ CASTILLO
DNI N° 31670487



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ"
"Alma mater del Magisterio Ancashino"



PLANTILLA - HOJA DE VIDA DOCUMENTADA

Completar un formato por cada gestor y por cada docente

A. Identificación y vínculo institucional *Aplicable a todos*

Apellidos y nombres	Gutierrez Castillo Facundo Angel
DNI / CE	31670487
Correo electrónico / celular	facundogutierrezcastillo/999404784
Condición del perfil	☐ Gestor(a) ☒ Docente ☐ Gestor(a) y docente
Cargo / puesto actual	[Docente Formador]
Programa(s) de estudios / área	[Educación Secundaria especialidad Matemática]
Condición laboral	☐ Nombrado(a) ☒ Contratado(a) ☐ Encargado(a) ☐ Otra: _____
Jornada / dedicación	40 horas semanales / tiempo completo
Documento que sustenta el vínculo	Contrato Docente N° 0524 - 2026 / Resolución de contrato
Vigencia del vínculo	Desde 02/03/2026 hasta 31/12/2026 /

B. Formación académica *Registrar solo títulos y grados concluidos y documentados*

N.º	Grado / título	Especialidad o mención	Institución	Fecha	Registro	Documento / Anexo-Folio
1	Licenciado en Educación	Matemática e Informática	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	24/08/2027	SUNEDU registrado	E-01 / folios 01-02
2	Grado de maestro	Administración de la Educación	Universidad César Vallejo	05/12/12	SUNEDU registrado	E-02 / folios 03-04

C. Formación complementaria relevante *Priorizar capacitación vinculada al cargo, programa o cursos asignados*

N.º	Denominación	Entidad	Año	Horas	Pertinencia	Documento / Anexo-Folio
1	Curso	D. Carrión	2021	240	Didáctica en la Enseñanza de las Matemáticas.	E-03 / folio 5
2	Especialización	Universidad Nacional de Educación EGYV	2025	1200	Didáctica de la Matemática	E-04 / folio 6



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ"
"Alma mater del Magisterio Ancashino"



PLANTILLA - EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA

Registrar periodos que puedan ser acreditados

D. Experiencia profesional general *Aplicable a todos*

N.º	Entidad	Cargo / función	Inicio	Fin	Duración acreditada	Documento / Anexo-Folio
1	UGEL Huaraz	Docente	01/04/2003	31/12/2009	04 años 07 meses	E-05/ Informe escalafonario N° 1824

E. Experiencia docente en educación superior *Obligatoria para docentes y para gestores cuando el requisito del puesto la exige*

N.º	Institución	Programa	Curso / módulo	Periodo	Jornada	Documento / Anexo-Folio
1	IESP Público "Ignacio Amado Ramos Olivera"	Formación General	Investigación Educativa	2019 I – 2019 II	40 h	E-06/ Resolución de Contrato
2	IESP Público "Huaraz"	Ed. Sec. Especialidad Matemática	Investigación Educativa	2020 I – 2020 II	40 h	E-07/ Resolución de Contrato
3	IESTP Eleazar Guzmán Barrón	Formación General	Lógico Matemático	2021 I – 2021 II	40	E-08/ Resolución de Contrato
4	ESFA Pública Ancash	Formación General	Matemática I	2022 I – 2024 II	40	E-09/ Resoluciones de Contratos
5	IESP Público "Huaraz"	Ed. Sec. Especialidad Matemática	Res. Prob. Matemáticos II	2025 I – 2026 II	40 h	E-10/ Resoluciones de Contratos

F. Experiencia en gestión *Completar si ocupa o postula a un puesto de gestión*

N.º	Institución	Cargo / puesto	Inicio	Fin	Duración	Documento / Anexo-Folio
-----	-------------	----------------	--------	-----	----------	-------------------------



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ"
"Alma mater del Magisterio Ancashino"



PLANTILLA - INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Docencia, investigación y trazabilidad documental

G. Asignación académica actual *Completar para docentes; si es gestor-docente, también corresponde*

N.º	Programa	Curso / módulo	Ciclo	Periodo	Horas	Modalidad	Documento / Anexo-Folio
1	Educación Inicial	Resolución de Problemas Matemáticos II	II	2026 II	04 h	presencial	E-11/ Cuadro de Horas
2	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Resolución de Problemas Matemáticos II	II	2026 II	04 h	presencial	E-12/ Cuadro de Horas
3	Educación Secundaria especialidad Matemática	Principios de la Didáctica de la Matemática	III	2026 II	04 h	presencial	E-13/ Cuadro de Horas
4	Educación Secundaria especialidad Matemática	Electivo 2	VI	2026 II	04 h	presencial	E-14/ Cuadro de Horas
5	Educación Secundaria especialidad Matemática	Variación y sus fundamentos para el aprendizaje y la enseñanza II	VIII	2026 II	06 h	presencial	E-15/ Cuadro de Horas

I. Resumen para lectura rápida del expediente *No es una evaluación: resume lo declarado en el CV*

Grado académico más alto	Maestro
Años acreditados de docencia en educación superior	08 años
Años acreditados de experiencia profesional general	18 años
Años acreditados de experiencia en gestión	00 años
Experiencia en investigación / innovación	02 años
N.º total de documentos de sustento	15

J. Índice de documentos de sustento *Debe coincidir exactamente con los códigos usados en el CV*

Código	Documento sustentatorio	Ubicación en el legajo
E-01	Título de Licenciado en Educación	02 / PDF
E-02	Título de Magíster	02/ PDF
E-03	Certificado	01/PDF
E-04	Diploma	01/PDF
E-05	Informe Escalafonario	02/PDF
E-06	Resolución de contrato	02/PDF
E-07	Resolución de contrato	02/PDF
E-08	Resolución de contrato	02/PDF
E-09	Resoluciones de contratos	09/PDF
E-10	Resoluciones de contratos	04/PDF

Declaración del titular del CV: Declaro que la información consignada corresponde a mi trayectoria y que los documentos señalados permiten verificarla. Autorizo su uso institucional para fines de revisión y licenciamiento.

Fecha: 11/09/2026

Firma: _____

Nombres y apellidos: Facundo Angel Gutierrez Castillo

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL DNI 31670487	BACHILLER EN EDUCACION EDUCACION Fecha de Diploma:06/02/2006	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL DNI 31670487	SEGUNDA ESPECIALIDAD CON MENCIÓN EN TECNOLOGIA E INFORMATICA EDUCATIVA Fecha de Diploma:27/04/2011	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO
GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL DNI 31670487	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION Fecha de Diploma:05/12/2012	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO
GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL DNI 31670487	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESP. MATEMÁTICA E INFORMÁTICA Fecha de Diploma:24/08/17	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"

Por cuanto: El Consejo Universitario ha conferido el Título Profesional de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

Facundo Angel Gutierrez Castillo

A.

CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Aprobado por la Facultad de

EDUCACIÓN

Carrera Profesional de

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en Huaran, el 24 de AGOSTO de 2017


SECRETARIO GENERAL
MAG. EVA DEL FINA ZARZOSA MARQUEZ


RECTOR

DR. JULIO GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI


DECANO
MAG. FRANCISCO ISMAEL NEYRA ROJAS

Código de la Universidad: 033

Del titulado:

Tipo de documento : DNI
N° de documento : 31670487

Denominación : TÍTULO PROFESIONAL
Abreviatura : T
Modalidad de obtención : SUSTENTACIÓN DE TESIS
Modalidad de estudios : PRESENCIAL
Tipo de emisión del Diploma : ORIGINAL

Conferido con Resolución de Consejo Universitario - Rector

N° : 451-2017-UNASAM
de fecha: 24-08-2017

Registrado en el Libro de Títulos Profesionales-UGYT-UNASAM-SG

Libro XVI Folio N° 126 Registro N° 7732

SECRETARIO GENERAL

MAG. EVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"



T 0000815



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a: **FRANCISCO ANGEL ANTÍZCOZ CASTILLO**

Por tanto:

DIPLOMA *para que se le reconozca como tal y se le otorgue
los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República*



Registrado en el libro N° **3**
A fojas **128** bajo el N° **3**



RECTOR
DR. SIGIFREDO ORBEGOSÓ VENEGAS



Secretario General
PROF. VÍCTOR SANTISTEBAN CHAVEZ



Director de la Escuela de Postgrado
MG. JOSÉ LUIS CASTAGNOLA SANCHEZ

Trujillo, **05** de **DICIEMBRE** de **2012**

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - TRUJILLO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo - Trujillo, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por la autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Trujillo, 22 de Febrero 2013

UCV
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Mg. Víctor Sanabria Chávez
Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A01391472

A01391472



**DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE ANCASH**

**Convenio de Cooperación
Interinstitucional
DREA - DCARRION
RDR N° 189-2021-DREA**



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS ACADÉMICOS
Inscrita en la SUNARP Rubro A-00001 Partida N° 02011702 Rubro B-0001

Curso de Actualización y Capacitación

Matemáticas

Didáctica en la Enseñanza de las Matemáticas

Convenio de Cooperación Interinstitucional DREA - DCARRION RDR N° 189-2021-DREA

TEMARIO

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS

Introducción. Didáctica de las
Matemáticas. Cultura matemática.
Transposición didáctica. Calidad en
la Educación de las Matemáticas

DISEÑO DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA DE MATEMÁTICAS

1. En qué consiste el diseño de una unidad didáctica de matemáticas
2. Presentación de la unidad didáctica de matemáticas
3. Destinatarios de la unidad didáctica de matemáticas
4. Elección de la metodología para la realización de la unidad didáctica
5. Elección del tema a trabajar para realizar la unidad didáctica de matemáticas
6. Creación de la unidad didáctica de matemáticas
7. Presentación de la unidad didáctica de matemáticas
8. Aplicación en el aula de la unidad didáctica de matemáticas
9. Evaluación de la unidad didáctica de matemáticas
10. El álgebra de lo cotidiano
11. El cálculo y sus aplicaciones prácticas
12. De la geometría euclidiana a la analítica
13. Probabilidad y estadística

CERTIFICADO

Otorgado a:

FACUNDO ANGEL GUTIERREZ CASTILLO

Por su Participación en calidad de Asistente en el Curso de Actualización y Capacitación en MATEMÁTICAS - DIDÁCTICA EN LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS, llevado a cabo del 01 de Febrero al 04 de Abril del 2021, en su etapa Virtual y Modular. Organizado por D'Carrión "centro de capacitación y eventos académicos", con el Auspicio de la Dirección Regional de Educación de Ancash RDR N° 189-2021-DREA.

Valor Curricular: 240 horas pedagógicas.

Huaraz, Abril del 2021.



MAG. MARCO ANTONIO FLORES BLAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH



JARRE ROJAS TUOSO CARRION
ACADEMICO GENERAL DCARRION
CENTRO DE CAPACITACION Y EVENTOS
ACADEMICOS, DIPLOMADOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RESOLUCIÓN N° 083-2025-R-UNE

ESPECIALIZACIÓN



La Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" y el Grupo de Inversión e Investigación Profesional Perú 21 en convenio mediante Resolución N° 0083-2025-R-UNE y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

GUTIERREZ CASTILLO, Facundo Angel

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplidos con los requisitos de evaluación correspondiente en:

DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Realizado del 22 de febrero del 2024 al 20 de febrero del 2025, con una duración de 1200 horas académicas y 24 créditos.

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para fines que estime conveniente.

Chosica, 21 de febrero del 2025



DRA. LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO
RECTORA-UNE



LIC. JESUS ANGEL ROJAS PONCE
DIRECTOR-GIIP PERÚ 21



INFORME ESCALAFONARIO N° 1824 -2018/DREA/UGEL-HZ/OA-ESC

EXPEDIENTE : N° 017880-2018
FECHA : 18-05-2018
CONCEPTO : Trámite administrativo

DATOS SOLICITADOS:

1. **Apellidos y Nombres** : GUTIERREZ CASTILLO Facundo Ángel
 2. **Código Modular** : 1031670487
 3. **Lugar y Fecha de Nacimiento** : 14-11-1974
 4. **Título pedagógico** : P.E. Secundaria N° 010138-P-DREA-HZ
 5. **Especialidad** : Matemática
 6. **Grado de Instrucción** : Superior
 7. **Jornada Laboral** : 30 Horas
 8. **Escala Magisterial** : Segunda Escala
 9. **Cargo Actual** : Profesor por horas
 10. **Ub. de Centro de Trabajo** : I.E. N° 86133 de Pampón-Huaraz
 11. **Nivel y/o Modalidad** : EBR-Secundaria
 12. **Sede Administrativa** : UGEL-Huaraz

13. Tiempo de Servicios.	Años	Meses	Días	dd/mm/aa
Servicio docente nombrado	08	03	00	al 01-06-2018
Acumula Años de Contrato	04	07	08	+
Licencia sin Goce y/o suspensión	02	07	16	-
Total Tiempo de Servicios Generales	10	02	22	al 01-06-2018

14. **Resolución de Nombramiento** : RD UGEL-AR N° 076 (09-02-2010). Nombrar a partir del 01-03-2010, como profesor de (24) horas pedagógicas de la I.E. "Victor Andrés Belaunde" de Chacás-Antonio Raimondi

15. Cargos Desempeñados:

- RD UGE-Hz N° 0269 (25-06-2003). Contratar los servicios como profesor de (24) horas del colegio "San Jerónimo" de Pampas Grande-Huaraz, a partir del 01-04 al 30-05-2003
- RD UGE-Hz N° 0421 (31-07-2003). Ampliar el contrato como profesor de (24) horas del colegio "San Jerónimo" de Pampas Grande, a partir del 01-06 al 31-12-2003
- RD UGEL-Hz N° 1364 (09-07-2004). Reconocer sólo para efectos de pago como profesor de (24) horas de la I.E. N° 86127 "San José" de Chacchan-Pariacoto-Huaraz, a partir del 03-05 al 27-06-2004
- RD UGEL-Hz N° 1678 (26-08-2004). Ampliar el contrato como profesor de (24) horas de la I.E. N° 86127 "San José" de Chacchan-Pariacoto, a partir del 06-07 al 06-08-2004
- RD UGEL-Hz N° 1845 (13-10-2004). Ampliar el contrato como profesor de (24) horas de la I.E. N° 86127 "San José" de Chacchan-Pariacoto, a partir del 06-08 al 06-10-2004
- RD UGEL-Hz N° 0830 (21-10-2004). Contratar como profesor de (24) horas de la I.E. "I.G.V" de Huarmey, a partir del 20-09 al 31-12-2004
- RD UGEL-Hz N° 0882 (25-05-2005). Contratar como profesor de (24) horas de la I.E. N° 86061 de Cochabamba-Huaraz, a partir del 01-04 al 31-12-2005
- RD UGEL-Hz N° 0780 (15-05-2006). Contratar como profesor de aula de la I.E. N° 86061 de Cochabamba-Huaraz, a partir del 23-03 al 31-12-2006
- RD UGEL-Hz N° 2099 (17-10-2006). Reconocer para efectos de pago como profesor de (24) horas de la I.E. N° 86127 "San José" de Chacchan-Pariacoto, a partir del 15-08 al 15-09-2006
- RD UGEL-Hz N° 02272 (07-11-2006). Ampliar el contrato en la I.E. N° 86127 "San José" de Chacchan-Pariacoto, a partir del 19-09 al 15-10-2006
- RD UGEL-Hz N° 02340 (16-11-2006). Ampliar sólo para efectos de pago el reconocimiento de los servicios como profesor de (24) horas en la I.E. N° 86127 "San José" de Chacchan-Pariacoto, a partir del 15-10 al 15-11-2006
- RD UGEL-Hz N° 02698 (29-12-2006). Ampliar sólo para efectos de pago el reconocimiento de los servicios como profesor de (24) horas en la I.E. N° 86127 "San José" de Chacchan-Pariacoto, a partir del 15-11 al 31-12-2006
- RD UGEL-B N° 0260 (23-03-2007). Contratar como profesor de (17) horas en la I.E. N° 86240 de Tiellos, a partir del 12-03 al 31-12-2007
- RD UGEL-Hz N° 0189 (13-03-2008). Contratar los servicios como profesor de (12) horas de la I.E. "Fermín Carrion Matos" de Pampamaca, a partir del 03-03 al 31-12-2008
- RD UGEL-Hy N° 0430 (24-04-2008). Aprobar el contrato por servicios personales como profesor de (24) horas de la I.E. "Inca Garcilazo de la Vega" de Huarmey, a partir del 08-04 al 31-12-2008
- RD UGEL-Hy N° 0746 (27-08-2008). Ampliar los alcances de la RD UGEL-Hy N° 0430-2008, en el extremo de su jornada laboral, debe ser contratar como profesor de (26) horas
- RD UGEL-Huari N° 0287 (23-03-2009). Aprobar el contrato por servicios personales como profesor de (24) horas de la I.E. "Gorgonio Huaman" de Uco-Huari, a partir del 02-03 al 31-12-2009
- RD UGEL-AR N° 0258 (16-04-2010). 1-1). Encargar el cargo de director solo para efectos de ejecución, supervisión y sustento de mantenimiento correctivo de locales escolares de la UGEL Antonio Raimondi, a partir de la fecha de la presente resolución al 31-12-2010
- RD UGEL-AR N° 0356 (30-06-2010). Destacar y encargar por necesidad de servicio, a partir del 01-06 al 31-12-2010, como especialista en educación secundaria-Matemática de AGP de la UGEL Antonio Raimondi
- RD UGEL-AR N° 0118 (17-05-2011). Encargar el cargo de director solo para efectos de ejecución, supervisión y sustento de mantenimiento correctivo de locales escolares de la UGEL Antonio Raimondi
- RD UGEL-AR N° 066 (19-01-2012). Destacar y encargar por necesidad de servicio, a partir del 03-01 al 31-12-2012, como especialista en educación secundaria de AGP de la UGEL Antonio Raimondi

- RD UGEL-AR N° 006 (04-01-2013). Ampliar destaque por necesidad de servicio a partir del 01-01 al 31-12-2013, como Especialista en educación secundaria (Matemática) de la UGEL Antonio Raimondi
 - RD UGEL-AR N° 0009 (13-01-2014). Ampliar destaque por necesidad de servicio a partir del 01-01 al 31-03-2014, como Especialista en educación secundaria de la UGEL Antonio Raimondi
 - RD UGEL-AR N° 0054 (20-02-2014). Ampliar destaque por necesidad de servicio a partir del 01-04 al 31-12-2014, como Especialista en educación secundaria de la UGEL Antonio Raimondi
 - RD UGEL-AR N° 004 (06-01-2015). Destacar y encargar a partir del 01-01 al 31-12-2015, el cargo de especialista en educación de la UGEL Antonio Raimondi
 - RD UGEL-Hz N° 04265 (30-09-2015). Reasignar por interés personal a partir del 01-03-2016, como profesor de (24) horas de la IE N° 86133 de Pampán-Pariacoto-Huaraz, con más de (05) años de servicios, segunda escala magisterial Especialidad a dictar: Matemática.
 - RD UGEL-AR N° 0662 (20-07-2015). Designar a partir del 21-07-2015 y mientras dure el cargo de confianza y/o hasta el 31-12-2015, como Director de Sistema Administrativo II-Jefe de Área Administrativa de la UGEL Antonio Raimondi
 - RD UGEL-Hz N° 04554 (15-10-2015). Rectificar el error material incurrido en el RD UGEL-Hz N° 04265-2015, en el extremo del primer apellido. Debe decir: Gutiérrez Castillo Facundo Angel
 - RD UGEL-Hz N° 06428 (15-12-2016). Incrementar a partir del 01-09-2016, en (02) horas de jornada laboral de (28) a (30) horas
16. **Antecedentes (Méritos)** : Si Registra
• No Registra
17. **Antecedentes (Deméritos)** : No Registra
18. **Otros estudios y/o títulos** : Si Registra
• Grado Académico de Bachiller en Educación
• Grado Académico de Magister en Administración de la Educación
• Título de Segunda Especialidad, con mención en Tecnología e Informática Educativa N° SE-1526.
• Profesional Técnico en Computación e Informática N° 03474-A-DREA-HRZ

TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADO RECONOCIDOS SEGÚN RD UGEL-HZ N° 02286-2018

AÑO	PERIODO Y/O VIGENCIA	TIEMPO DE SERVICIOS		
		AÑOS	MESES	DÍAS
2003	Del 01-04-2003 al 31-12-2003	00	09	00
2004	De 20-09-2004 al 31-12-2004	00	03	11
2005	Del 01-04-2005 al 31-12-2005	00	09	00
2006	Del 23-03-2006 al 14-08-2006	00	04	11
2007	Del 12-03-2007 al 31-12-2007	00	09	19
2008	Del 03-03-2008 al 31-12-2008	00	09	28
2009	Del 02-03-2009 al 31-12-2009	00	09	29
Total tiempo de servicios en calidad de contratado		04	07	08

Observaciones:

- Según el Artículo 134° del D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley Refon. Magisterial, procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratado por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual. No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios ad-honorem ni los prestados como personal administrativo.
- En el año 2004 se le reconoció, al servidor, los servicios de contrato de la siguiente manera. Mediante RD UGEL-HZ N°s 1364, 1678 y 1845-2004, se le reconoce los servicios para efectos de pago, los cuales no le fueron computados por ser **SERVICIOS PARA EFECTOS DE PAGO**. Asimismo, mediante RD UGEL-Huaylas N° 0830-2004, se le contrata los servicios como profesor de (24) horas, a partir del 20-09 al 31-12-2004, haciendo un total de (03) meses y (11) días, los que le fueron reconocidos en dicho año.
- En el año 2006, el servidor prestó sus servicios de la siguiente manera. Mediante RD UGEL-Hz N° 0780-2006, se le contrata los servicios como profesor de aula (30) horas a partir del 23-03 al 31-12-2006. Asimismo ese mismo año mediante las RD UGEL-Hz N°s 2099-2006, 2272-2006, 2340-2006 y 2698-2006, se le reconoce, de mes en mes, los servicios solo para efectos de pago hasta el 31-12-2009, las mismas que no le fueron computados por ser servicios **SOLO PARA EFECTOS DE PAGO**, por lo que en dicho año sólo se le reconoció sus servicios prestados a partir del 23-03 al 14-08-2006 (Fecha a partir del cual se le contrata sus servicios **SOLO PARA EFECTOS DE PAGO**).
- Por lo antes referido, los (04) años, (07) meses y (08) días de servicios reconocidos mediante RD UGEL-Huaylas N° 2286-2018, fueron correctamente computados, salvo mejor parecer de su despacho.
- RD UGEL-HZ N° 02285 (24-04-2018), 1° DECLARAR IMPROCEDENTE, LA SOLICITUD REFERIDA AL PAGO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASE Y EVALUACIÓN EQUIVALENTE AL 30% DE LA REMUNERACIÓN TOTAL.
- RD UGEL-HZ N° 02286 (24-04-2018), 1° DECLARAR PROCEDENTE, LA PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO EN CALIDAD DE CONTRATADO, EN CONSECUENCIA ACUMULESE A SU TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES (04) AÑOS, (07) MESES Y (08) DÍAS DE SERVICIOS. 2° ACUMULAR, A SU TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES PRESTADOS AL ESTADO EN CALIDAD DE CONTRATADO (04) AÑOS, (07) MESES Y (08) DÍAS DE SERVICIOS.
- RD UGEL-HZ N° 04517 (09-08-2018), 1° DENEGAR, EL CONCESORIO DE LA APELACIÓN, SOLICITADO CONTRA LA RD UGEL-HZ N° 02286-2018, AL HABER SIDO INTERPUESTA DE MANERA EXTEMPORÁNEA E INCUMPLIR EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ART. 216°, NUMERAL 216.2° DEL D.S. N° 006-2017-JUS. 2° ESTABLECER, QUE LA RD UGEL-HZ N° 02286-2018, HA ADQUIRIDO LA CALIDAD DE ACTO FIRME, NO RESULTA POSIBLE SU IMPUGNACIÓN EN INSTANCIA ADMINISTRATIVA.



PIOT. Orlando A. Flores Venancio
Especialista Administrativo
Escala I

Huaraz, 30 de mayo de 2018



Resolución Directoral Regional

Nº 1614

Huaráz, 06 JUN 2019

Visto, el Expediente N° 06893-2019, y demás documentos que se

acompañan en 43 folios

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 31670487
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/11/1974
CODIGO MODULAR	:	1031670487
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	:	573451FGCIT7
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	MATEMATICA E INFORMATICA
		F.AFIL. : 11/05/1999

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E.S.P. PÚBLICO "IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA" – YUNGAY
CÓDIGO DE PLAZA	:	625218814512
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE: BELLO AYALA, WALDEMAR ALSIDES

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	06893-2019	N° DE FOLIOS	:	43
REFERENCIA	:	SEMESTRE 2019 - I			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 2 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30880 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERT HUGO MEDINA GAMBOA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/RHMG
OA(e)/OAVA
EA.II/OLDA

06 JUN 2019
Huaraz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA



Resolución Directoral Regional

N° 0702

Huaraz **05 JUN 2020**

Visto, el Expediente N° 05213 – 2020, y demás documentos que se acompañan en (56) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, mediante el Expediente N° 05231, de fecha 06 de marzo del 2020; el Director del I.E.S.P. Público "Huaraz", informa el Proceso de Evaluación de Contrato de Docentes para el año 2020;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR EL CONTRATO**, por servicio personal suscrito por la Dirección Regional de Educación de Ancash y el personal que a continuación indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 31670487
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 14/11/1974
CÓDIGO MODULAR	: 1031670407
RÉGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. PROFUTURO
FORMACIÓN ACADÉMICA	: LICENCIADO EN EDUCACIÓN

1.2. DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ" - HUARAZ
CÓDIGO DE PLAZA	: 625221819911
CÓDIGO AIRHSP	: 000493
CARGO	: DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE VACANTE	: CAP

1.3. DATOS DEL CONTRATO

VIGENCIA DE CONTRATO	: DESDE EL 02/03/2020 HASTA EL 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS CRONOLÓGICAS

2° **AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

3° **DISPONER**, a la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notificar la presente resolución al(a) interesado (a), para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JOSÉ MAURINO MEJÍA SOLORZANO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/JMMS
OA/MACM
EAl(e)/SICV

Huaraz, 05 JUN 2020
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Álvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANISMO DE ASESORIA Y TRÁMITE DOC. DREA



Resolución Directoral Regional

Huaraz, **26 ABR 2021** N° 0301

Visto, el expediente N°2701-2021 y demás documentos que se acompañan en (51) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



Resolución Directoral Regional

N° 0301

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO EXCEPCIONAL, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : GUTIERREZ CASTILLO FACUNDO ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 31670487
FECHA DE NACIMIENTO : 14/11/1974
CÓDIGO MODULAR : 1031670487
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP PROFUTURO
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIOS : EMPLEABILIDAD

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológico
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESTP "ELEAZAR GUZMAN BARRON"
CÓDIGO DE PLAZA : 625241816917
CARGO : DOCENTE
MOTIVO DE LA VACANTE : SEGÚN CAP VIGENTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 26/03/2021 hasta el 31/07/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103, de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Mag. MARCO ANTONIO FLORES BLAS

Director de Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación

Ancash

DREA/MAFB
OA/RHMC
EA/II/OLDA

26 ABR 2021

Huarez:.....
Lc. que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Ing. Oscar Yuri Dextre Jalmes
C.M. 1031618631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 1080 -2022

Huaraz, **08 JUN 2022**

Vistos, el expediente administrativo N° 06561-2022, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Artística por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 31670487
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/11/1974
CODIGO MODULAR	:	1031670487
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
CUISP	:	573451FGCIT7 F.AFIL : 11/05/1999
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LIC. EN EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	MATEMÁTICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Artística
INSTITUCION EDUCATIVA	:	DE FORMACION ARTISTICA
CODIGO DE LA PLAZA	:	C01R0210401E
CARGO	:	DOCENTE REGULAR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2022

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	06561-2022 N° DE FOLIOS : 50
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 27/05/2022 hasta el 31/07/2022
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	:	8 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mag. FLORES BLAS MARCO ANTONIO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/MAFB
OA/RVOP
EAI/OLDA

08 JUN 2022
Huaraz
Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines
Ing. Oscar Yuri Dextre Jaimes
C.M. 1034618631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC DREA



Resolución Directoral Regional

N° 1938

Huaraz, 29 DIC 2022

Visto el expediente N°11115-2022 y demás documentos que se acompañan en (53) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N°30-2022-ESFAP-ANCASH-CMT/CONTR-P, el Jefe de Unidad Académica de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Ancash" remite el expediente de GUTIERREZ CASTILLO FACUNDO ANGEL, DNI N°31670487, para su reconocimiento de pago como docente de Matemática por 12 horas pedagógicas con vigencia desde el 30/09/2022 al 31/12/2022;

Que, el Art. 23° de la Constitución Política del Estado, establece taxativamente "Nadie está obligada a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento";

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional; y

De conformidad con el D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 005-90-PCM, Art. 23° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 28411, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el pago de remuneraciones a favor de GUTIERREZ CASTILLO FACUNDO ANGEL, DNI N°31670487, por 12 horas pedagógicas, con vigencia a partir del 30/09/2022 al 31/12/2022, como docente de Matemática en la Escuela de Educación Superior de Formación Artística Pública "Ancash"; por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Dr. GROBERTI ALFREDO MEDINA CORCUERA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

29 DIC 2022

DREA/GAMC
OA/MASG
EA.II/OLDA

Huaraz, ...
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Álvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 1234 -2023

Huaraz, **13 JUN 2023**

que se acompañan en (53) folios útiles, y;

Vistos, el expediente administrativo N°07593-2023, y demás documentos

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el proceso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512; asimismo de acuerdo con el referido Documento Normativo, la Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Artística Público por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 31670487
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/11/1974
CODIGO MODULAR	:	1031670487
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P.PROFUTURO
CUSSPP	:	573451FGCIT7
FECHA DE AFILIACION	:	11/05/1999
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LIC. EN EDUCACIÓN: MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Artística
NOMBRE DE IES	:	FORMACION ARTISTICA
PROVINCIA	:	HUARAZ
DISTRITO	:	HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA	:	C01R0110501E
CARGO	:	DOCENTE REGULAR
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	MATEMÁTICA
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2023

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 24/04/2023 hasta el 31/07/2023
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 del IES.
JORNADA LABORAL	:	16 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/NEDA
OAYROE
EAI/OLDA

13 JUN 2023

HUARAZ, Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo

C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 2440 -2023

Huaraz, **17 NOV 2023**

Vistos, el expediente administrativo N°16387-2023, y demás documentos que se acompañan en (57) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el proceso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512; asimismo de acuerdo con el referido Documento Normativo, la Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Estando a lo dispuesto por la Directora Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Artística Público por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 31670487
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/11/1974
CODIGO MODULAR	:	1031670487
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P.PROFUTURO
CUSSPP	:	573451FGCIT7
FECHA DE AFILIACION	:	11/05/1999
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LIC. EN EDUCACIÓN: MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Artística
NOMBRE DE IES	:	FORMACION ARTISTICA
PROVINCIA	:	HUARAZ
DISTRITO	:	HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA	:	C01R0710501E
CARGO	:	DOCENTE REGULAR
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	MATEMÁTICA
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2023

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 6/10/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 del IES.
JORNADA LABORAL	:	10 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/NEDA
OA(e)/YROE
EAI/OLDA

17 NOV 2023
Huaraz, ...
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
.....
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA



Resolución Directoral Regional

Nº 1364

Huaraz, **13 JUN. 2024**

Visto, el expediente N° 8995-2024, 8128-2024, y demás documentos que se acompañan en sesenta (60) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados, asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que emite el Minedu para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, mediante el Oficio N° 08-2024-ME/GRA/DREA/ESFAP-PCED/FTM.- de fecha 22 de abril de 2024, el Director General del Instituto de la Escuela Superior de Formación Artística "Ancash" remite esta instancia administrativa la propuesta de contrato del docente Gutierrez Castillo Facundo Angel cargo de Docente Regular;

Estando a lo dispuesto por la Directora Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Contrato, en plaza vacante docente del Instituto / Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: GUTIERREZ CASTILLO FACUNDO ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD	: DNI N° 31670487
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 14/11/1974
CODIGO MODULAR	: 1031670487
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP	: 573451FGCIT7
FECHA DE AFILIACION	: 11/05/1999
FORMACION ACADÉMICA	: TITULADO EN MATEMATICA E INFORMATICA
ESPECIALIDAD	: LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESP. MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA:

NIVEL	: EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA
NOMBRE DE IES	: ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE "ANCASH"
CÓDIGO DE PLAZA	: BOLSA DE HORAS
CARGO	: DOCENTE REGULAR
MOTIVO DE LA VACANTE	: CUADRO DE HORAS APROBADO 2024

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 8128-2024	N° DE FOLIOS : 60
REFERENCIA	: OFICIO N° 08-2024-ME/GRA/DREA/ESFAP-PCEID/FTM	
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 22/04/2024 al 31/12/2024	
JORNADA LABORAL	: 20 Horas Pedagógicas	

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notificar la presente resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DREA/NEDA
OA/YROE
EAI/OYDJ

13 JUN. 2024

Huaz., ...
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Elba R. Álvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC - DREA



Resolución Directoral Regional N° 1599 -2025

Huaraz, **10 JUL. 2025**

Vistos, el expediente administrativo N° 11661-2025, que se acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 31670487
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/11/1974
CODIGO MODULAR	:	1031670487
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P.HABITAT
CUSSPP	:	573451FGCIT7
FECHA DE AFILIACION	:	11/05/1999
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LIC. EN EDUCACIÓN: MATEMÁTICA E INFORMÁTICA
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	MATEMÁTICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA	:	625201819914
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: RUEDA MENA, LINO ANTONIO, Expediente N° 21117-2024, Informe:

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	11661-2025	N° DE FOLIOS :	72
REFERENCIA	:	AFECTACION PRESUPUESTAL		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 9/05/2025 hasta el 31/12/2025		
GRUPO REMUNERATIVO	:	1 Categoría EES		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. EDVER ROMAN PAREDES MILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/ERPM
OA/JLR
EAI/OYDJ

Huarez, 10 JUL. 2025
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC - DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral Regional N° 0524 -2026

Huaraz, **13 MAR. 2026**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 03586-2026, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUTIERREZ CASTILLO, FACUNDO ANGEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 31670487
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/11/1974
CODIGO MODULAR : 1031670487
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PROFUTURO
CUSSPP : 573451FGCIT7
FECHA DE AFILIACION : 11/05/1999
FORMACIÓN ACADÉMICA : LIC. EN EDUCACIÓN: MATEMÁTICA E INFORMÁTICA
PROGRAMA DE ESTUDIO : MATEMÁTICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA : 625201819914
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: RUEDA MENA, LINO ANTONIO, Expediente N° -, Informe: 25509-2025

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03586-2026 N° DE FOLIOS : 60
REFERENCIA : 03586-2026
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 2/03/2026 hasta el 31/12/2026
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELÍAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/EGQA
OA/FSVLL
EAI/OYDJ

13 MAR. 2026
Huanaz -----
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
Econ. Cesar Roberto Orellana Rosales
C.M. 1042969793
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ORGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. - DREA